Ibagué, 28 de septiembre de 2026

Comunicado de Prensa:1703

CONOZCA LOS PERMISOS DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ PARA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO

Estos trámites solo aplican para vendedores formales y tienen un límite de tiempo según sus especificaciones.



FUENTE: GESTORA URBANA

El aprovechamiento comercial del espacio público es una herramienta que le permite a los establecimientos explotar legalmente su negocio, para ampliar su capacidad instalada o diversificar sus ingresos económicos.

Es así como desde la Gestora Urbana se adelantan los trámites para expedir permisos formales temporales, transitorios y de uso de antejardines. Cada uno con un límite de tiempo y posibilidades de renovación.

"Si en la casa donde yo tengo un negocio existe un antejardín, nosotros hacemos el proceso respectivo para determinar si esa zona es adecuada y es posible generar el aprovechamiento. Una vez realizado esto se procede a solicitar unos documentos", dijo Martha Echeverry, gerente de la Gestora Urbana.

¿Cuáles son las clases de permisos y sus requisitos?

Temporales:

1. Cámara de Comercio

2. Rut

3. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal

Aplica para inflables solicitando una póliza de seguros, curso de primeros auxilios y contrato vigente con servicio de ambulancia. Su vigencia varía de 30 a 120 días.

Transitorios:

1. Cámara de Comercio

2. Rut

3. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal

4. Ficha técnica del mobiliario

5. Propuesta de ubicación

La vigencia es de 30 días y aplica, básicamente, para puestos de comidas rápidas y otras actividades.

Antejardines:

1. Cámara de Comercio actualizada

2. Rut

3. Impuesto predial

4. Concepto de uso de suelo

5. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante legal

6. Plano con la ubicación de mesas y sillas

La vigencia de este permiso es de un año.